

UNIVERSIDAD SIGLO 21



Trabajo Final de Grado. Plan de Intervención

Licenciatura en Educación

**Propuesta de mejora de los AEC: Comunidad escolar y familias, construyendo
juntos.**

Autora: FRETES, Paola Mariel

D.N.I.: 33812278

Legajo: VEDU017441

Tutora: Mgter. María Clara Cunill

Puerto Esperanza Misiones, 23 de noviembre 2022

Agradecimientos

A mis padres María y Francisco, por ser los pilares fundamentales en mi formación profesional brindándome su apoyo incondicional y habiéndome inculcado siempre la importancia y el valor de estudiar.

A mis hijas Nahiara y Giuliana, mi mayor fuente de motivación e inspiración para superarme cada día y llegar a dónde llegué, y más allá.

A mis abuelos Marciana y Julián, que desde el cielo me guían e iluminan.

A mis hermanos Fernando y Rodrigo, que directa o indirectamente están presentes en mis logros.

Índice

1	Resumen	4
2	Introducción	5
3	Presentación de la Línea Temática.....	6
4	Síntesis de la Institución	9
4.1	Datos generales	9
4.2	Historia	10
4.3	Misión	11
4.4	Visión.....	11
4.5	Valores de la Escuela	12
4.6	Organigrama.....	13
5	Identificación de la Necesidad	13
6	Objetivos del plan de intervención	17
6.1	Objetivo General.....	17
6.2	Objetivos Específicos	17
7	Justificación	17
8	Marco Teórico.....	20
9	Plan de Intervención	25
9.1	Actividades	25
9.2	Cronograma.....	33
9.3	Recursos	34
9.4	Presupuesto	35
9.5	Evaluación.....	36
10	Resultados esperados.....	37
11	Conclusión	39
12	Referencias.....	41

1 Resumen

El siguiente Plan de Intervención se realiza en el Instituto Santa Ana de la Ciudad de Córdoba, con la intención de aportar al mejoramiento de la convivencia escolar, convocando a todos los actores de la institución educativa para que participen colectivamente de la realidad institucional. Surge de observar en el PEI de dicha institución algunos vacíos respecto al proyecto específico en Acuerdos Escolares de Convivencia. La idea central es que la convivencia escolar es una construcción colectiva de toda la comunidad educativa, con una participación democrática que incluya la igualdad de derechos, equidad, respeto por el otro, justicia para todos los intervinientes, que tenga en cuenta las características propias del contexto y forme parte de un proyecto enmarcado con la propia historicidad y cultura particular de la comunidad educativa en cuestión. El plan se encuadra dentro del enfoque relacional, cuya riqueza reside en los acuerdos consensuados para el ejercicio de una ciudadanía responsable. Por tal motivo, el objetivo fundamental del plan es desarrollar un proyecto que incluya la participación de la familia en la elaboración, revisión y renovación de los acuerdos de convivencia mediante un proceso de participación colectiva de toda la comunidad. Se prevén instancias en modalidad de taller vivencial, donde docentes y directivos se interiorizan con la lectura de los materiales bibliográficos para detectar necesidades y problemas susceptibles de cambio y, luego, trabajar con las familias con actividades grupales. Los destinatarios son docentes, familias y alumnos del nivel primario del Instituto Santa Ana.

Palabras claves: acuerdos escolares, construcción colectiva, convivencia escolar.

2 Introducción

La convivencia escolar es uno de los temas que preocupan a las instituciones escolares debido a que cada vez aparecen situaciones conflictivas que afectan la convivencia de todos los actores educativos y lesionan los derechos de enseñar y aprender de la comunidad educativa.

Es por ello que cobran relevancia los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), como un marco regulatorio de las formas de relacionarse entre los integrantes de la comunidad educativa, que permite fortalecer la construcción ciudadana mediante la participación, la habilitación de la palabra, el consenso y el disenso.

En la institución seleccionada, se observa que sus AEC no se actualizan desde el año 2018, esto marca el inicio de un acompañamiento específico para que la escuela renueve sus acuerdos por medio de la participación de sus integrantes, dado que la sociedad y las relaciones sociales están en continuo cambio.

Por tal motivo, se propone como objetivo desarrollar una propuesta de acompañamiento específico mediante capacitaciones y talleres, elaborados y diseñados por la Licenciada en Educación, para que el Instituto Santa Ana revise y renueve sus AEC en el próximo ciclo lectivo.

Para lograrlo, será necesario que la Licenciada en Educación en un trabajo en conjunto con la comunidad educativa, acompañe dicha propuesta y guíe a los actores educativos para la revisión de los acuerdos escolares establecidos, reflexionen sobre otras situaciones que afectan la convivencia escolar y los difundan a través de herramientas tecnológicas como el Kahoot y el Canva.

3 Presentación de la Línea Temática

Una sana convivencia, implica la aceptación de uno mismo y del otro como un igual, el respeto, el diálogo democrático y conciliador, la justicia, la solidaridad, la formulación y cumplimiento de acuerdos y normas que regulan la vida en sociedad. A convivir se aprende y, por lo tanto, se enseña.

La formación integral de la persona humana incluye la educación emocional, al hablar de la misma nos referimos tanto a la inteligencia intra como a la interpersonal (Gardner, 2011), indispensables para lograr desde la motivación intrínseca hasta una convivencia pacífica, democrática y colaborativa.

Los valores que la sustentan se encuentran formulados en el marco legal de nuestro país, Ley de Educación N° 26.206 (2006), que en el Título 1 Capítulo 2 expresa los fines de la política educativa nacional y en el Título 2 Capítulo 4 refiere más específicamente a la Educación Secundaria. Particularmente, la Provincia de Córdoba, en la Resolución 149/10 (2010) insta la necesidad de “establecer acuerdos normativos de convivencia con la participación de toda la comunidad educativa”.

Asimismo, Delors (1996) en su Documento para la UNESCO menciona cuatro pilares fundamentales de la educación para el siglo XXI: aprender a ser, a hacer, a conocer y a convivir. Para aprender a ser hay que conocerse a sí mismo, reflexionar sobre los principios que sustentan los actos, crecer en el autodomínio y el ejercicio de la libertad. Para aprender a convivir es fundamental reconocer a los demás como semejantes, aprender a ponerse en el lugar del otro, respetar, trabajar colaborativamente, aceptar diversos puntos de vista, entre muchos otros aspectos.

El avance de las Neurociencias ha demostrado ampliamente la importancia que las emociones tienen para el aprendizaje y el desarrollo pleno del ser humano (Cotrufo y

Ureña Bares, 2018). Por este motivo, un proyecto de educación integral debe abordar esta temática de manera transversal a lo largo de toda la escolaridad.

A través de un Plan de Intervención bajo la línea temática “*Gobiernos Educativos y Planeamiento*” (Universidad Siglo 21, 2019 a), se podrá llevar adelante un abordaje que permita fortalecer y trabajar transversalmente los Acuerdos Escolares de Convivencia y la participación activa de la familia en el Instituto Santa Ana - Colegio Bilingüe Inglés ubicado en Ricardo Rojas 7319, Córdoba, Argentina

A partir de dicha intervención se busca generar la promoción y participación de los diversos actores institucionales para favorecer la transformación social mediante la articulación cultural y de conocimiento.

Comprensión de la convivencia escolar exclusivamente centrada en los y las estudiantes, es decir, se evalúa la convivencia escolar de acuerdo a la calidad de las interacciones entre niños, niñas y jóvenes, sin considerar la convivencia entre los adultos de la comunidad educativa y entre éstos y los estudiantes, e invisibilizando a determinados actores, como los asistentes de la educación, que generalmente quedan excluidos de toda comprensión de la convivencia escolar, pese al importante rol que cumplen y a la cercanía que desarrollan con los estudiantes (López, Díaz y Carrasco, 2015, p. 10).

Es por ello que en el Instituto Santa Ana se debe actualizar los acuerdos educativos de convivencia con la participación de toda la comunidad educativa.

Diversos autores coinciden en afirmar que la convivencia es una construcción personal y social que pretende la creación de un mundo común, para la cual se hace necesario vivenciar valores como la equidad, la justicia, la aceptación, el respeto, la

confianza y el pluralismo (Pérez, 2001; Maturana, 2002; Mockus,2002). Más específicamente, la convivencia escolar es un proceso interrelacional con una dimensión interpersonal y colectiva, enmarcada por políticas y prácticas institucionalizadas en una cultura escolar y local con su propia historicidad (Fierro, 2013).

Retomando la definición que plantea la resolución 558, (2015): La elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia implica la definición de un marco normativo que oriente y promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales, el vínculo pedagógico en cada institución, mediante un proceso de participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa. (Folio 1)

La presente resolución convoca a los integrantes de las instituciones educativas a llevar adelante un proceso en el cual analicen colectivamente la realidad institucional, debatan:

Los distintos intereses y lógicas escolares, construyan normas basadas en valores, las que funcionarán también como límites a los diferentes comportamientos y roles que tensionan la convivencia. Para que estas normas sean internalizadas y consideradas como verdadero límite, tienen que ser construidas y respetadas por todos y cada uno de los actores escolares. En síntesis, cuando circula la palabra y se logra acordar en la escuela, se construye un modo de convivir democrático entre los adultos y los niños que la habitan. (Folio 1)

Considerando a la escuela como “agente de socialización”, es muy importante que asuma la responsabilidad de formar a los estudiantes en relación a sus vínculos en el respeto, la responsabilidad y compromiso para una convivencia pacífica de los agentes que participan de la educación institucional, a través de su participación efectiva.

De este modo, el plan de intervención dará respuestas a la escuela para realizar intervenciones efectivas poniendo en escena el valor de la palabra, la importancia de la comunicación y del diálogo como reguladores del consenso entre los diversos posicionamientos e intereses que se ponen en juego.

4 Síntesis de la Institución

El Instituto Santa Ana es un colegio de gestión privada bilingüe (castellano-inglés) de doble escolaridad obligatoria a partir de la Sala de 5 años. Mixto y laico, cuenta con la orientación en Humanidades y Ciencias Sociales especializada en idioma inglés.

El Instituto Santa Ana se encuentra ubicado en la zona noroeste de la ciudad de Córdoba; aproximadamente, a 7 kilómetros del centro de la ciudad, en el límite norte del barrio Argüello, colindando al frente con barrio Argüello Norte, Villa 9 de Julio y Villa Silvano Funes.

Presenta diferentes dimensiones institucionales tales como:

- Dimensión organizativa: Organigrama, Distribución de tareas y Canales de comunicación informal.
- Dimensión administrativa: Edificio, Control de Normativa, Recursos humanos, materiales y financieros y Tiempo y espacio.
- Dimensión pedagógico-didáctica: Currículo prescripto, Expectativas de logro, Planificación anual, Proyectos específicos y Supervisión jerárquica.
- Dimensión comunitaria: Características de la población, Niveles y formas de participación y Convivencia escolar (Universidad Siglo 21, 2019 b).

4.1 Datos generales

- Nombre de la escuela: Instituto Santa Ana

- Dirección postal: Ricardo Rojas 7253
- Código postal: 5147
- Barrio: Argüello
- Localidad: Córdoba
- Departamento: Córdoba
- Provincia: Córdoba
- País: Argentina
- Teléfono: 03543 42-0449
- E-mail: info@institutosantaana.edu.ar
- E-mail del director general: bergelrd@yahoo.com.ar (Universidad Siglo 21, 2019 b).

4.2 Historia

Esta institución, perteneciente a la localidad de Córdoba, funciona en un edificio propio y actualmente asisten a ella 407 alumnos y 72 docentes distribuidos en dos turnos, mañana y tarde, con dos orientaciones: Humanidades y Ciencias Sociales.

En 1979, en la ciudad de Córdoba existía un solo colegio de educación bilingüe inglés-español y uno español-francés para satisfacer las necesidades de una educación abierta al mundo. Por acción e iniciativa privada, surge la idea de creación de la institución. Las familias fundadoras anhelaban una formación bilingüe castellano-inglés para sus hijos, pero en la zona no existía ninguna. Así, se logró concretar la idea de la fundación de una escuela con nivel inicial, primer y segundo grado en el año 1980, con el objetivo de brindar una educación bilingüe que cubriera las expectativas de numerosas familias que, como las fundadoras, solicitaban una educación con esas características.

Las actividades comenzaron en marzo de 1980 con la sala de jardín de infantes, primero y segundo grado, con un total de 52 alumnos. La modalidad siempre fue de doble escolaridad, con el dictado de los contenidos de castellano por la mañana y los de inglés por la tarde. El personal y los docentes de aquella época tomaron con gran entusiasmo el desafío de acompañar el proyecto institucional caracterizado por un cercano y comprometido contacto con la familia.

Los ingresos de la institución estaban conformados por los aportes de los padres y las erogaciones respondían a ellos.

Los fundadores respondían a las características de personas con idearios muy marcados en lograr que la libertad y la creatividad marquen el rumbo del aprendizaje y la formación integral de la persona. En sus comienzos se constituye como sociedad anónima, compuesta por tres inversores: uno, encargado del aspecto pedagógico, y dos, del administrativo. Con el tiempo se fueron yendo los inversores (el que se encargaba de lo pedagógico entre 1985 y 1986), de modo tal que hacia el año 2008 solo quedaba uno de los fundadores (Universidad Siglo 21, 2019 b).

4.3 Misión

Se trata de brindar una enseñanza personalizada, construida desde un trabajo en equipo interdisciplinario y articulado con el nivel primario, priorizando el crecimiento de cada alumno y estimulando sus capacidades individuales. Se intenta abrir caminos a múltiples experiencias, creando escenarios diferentes que promuevan los distintos aprendizajes y el pensamiento crítico de los alumnos (Universidad Siglo 21, 2019 b).

4.4 Visión

En cuanto a la visión de la institución, puede decirse que es una escuela que considera a cada alumno como un ser único, con una historia y un contexto que se conoce

y con un proyecto de vida que se descubre y se potencia. Es una escuela que desarrolla la autoestima y la empatía en sus alumnos para colocarlos en su rol de actores y lectores críticos de la realidad que los rodea.

El colegio propone, desde su proyecto institucional, la formación integral del hombre del nuevo siglo: la educación sustentada en los valores éticos, la conciencia del esfuerzo como medio para la superación personal y el logro de metas en una actitud de verdadero compromiso social y comunitario (Universidad Siglo 21, 2019 b).

4.5 Valores de la Escuela

Desde el Proyecto institucional se espera que el alumno ingresante al Instituto, reúna las características de ser:

- Solidario
- Respetuoso
- Activo
- Ordenado
- Participativo
- Cuestionador
- Curioso
- Con juicio crítico y creativo (Universidad Siglo 21, 2019 b).

4.6 Organigrama

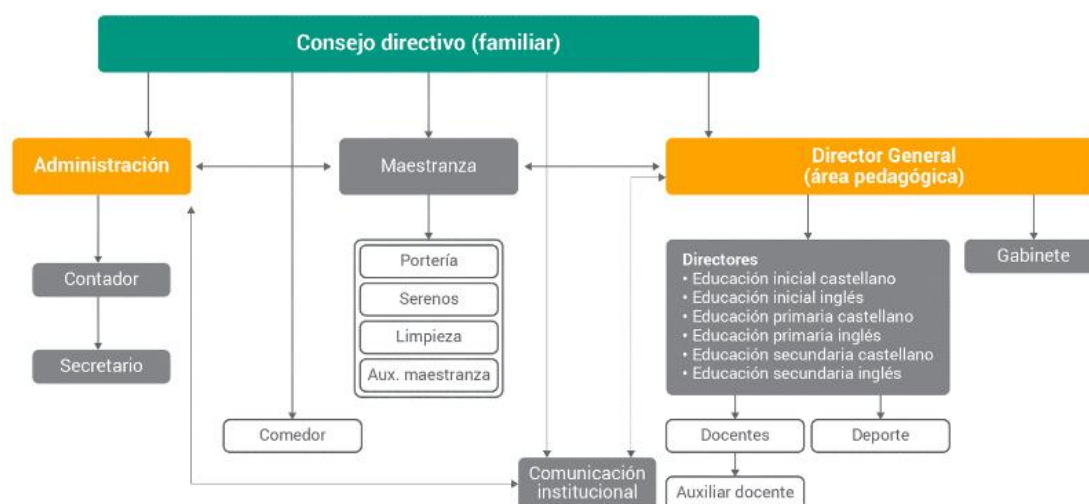


Figura 1. Organigrama Instituto Santa Ana. Fuente: Universidad Siglo 21, 2019 b.

5 Identificación de la Necesidad

La convivencia es un aspecto fundamental en un espacio de aprendizaje y construcción ciudadana como es la escuela. Es importante que la planificación de políticas y estrategias educativas sean acordadas con toda la comunidad y que el equipo de gestión (que tiene un rol clave) proponga acciones democráticas y participativas que integren a todos.

Las relaciones personales tienen que brindarse en un clima donde la confianza sea el valor esencial. El autor Hevia Rivas (2014) expresa al respecto:

La confianza es el fundamento de toda relación social que no está basada en la fuerza ni en el temor. De ahí la importancia de poner en práctica en las escuelas una verdadera pedagogía de la confianza, que sugiere la

institucionalización de ciertos mecanismos para generar este valor en los estudiantes (p. 2).

El Instituto Santa Ana cuenta con AEC que son renovados cada tres años, pero se encuentran desactualizados y se da de forma general para toda la institución, se puede visualizar en el siguiente dato recuperado:

La escuela con cultura democrática, debe renovar sus acuerdos o normas periódicamente, porque su población no permanece estable. De lo anteriormente expuesto se desprende la necesidad de actualización y adaptación a los cambios socioculturales de cada época por lo cual se establece que el AEC, sea revisado y renovado cada tres años... Las normas y principios acordados se darán a conocer a todos los integrantes de la comunidad educativa, al ingresar a la misma, dejando constancia de este hecho mediante una copia del AEC vigente firmada. El AEC será publicado en el sitio web del instituto para la información del colectivo escolar (Instituto Santa Ana, 2017) (Universidad Siglo 21, 2019 c, p. 3).

La confianza hace a la convivencia, a la construcción social del individuo y la escuela es el escenario de formación por excelencia es por ello que en el Instituto Santa Ana se considera fundamental que se reflexione acerca de la convivencia en la escuela, para que se propicien aprendizajes los miembros de instituciones educativas.

En el segundo objetivo propuesto en el Proyecto Educativo Institucional de la escuela Santa Ana se propone “Generar acciones que promuevan la participación comprometida en los niveles informativos, consultivos, decisorio, ejecutivo y evaluativo de todos los actores implicados en la concreción del proyecto.” (p. 3)

Aquí se observa que la propuesta institucional establece pautas de participación a los actores de la institución. A pesar de que la propuesta institucional incluye a todos los actores en el Organigrama del establecimiento, normas y cultura institucional, sobre los cargos y funciones, en ningún caso nombra o establece las funciones de las familias dentro de la escuela y la participación de las mismas en la construcción de los acuerdos de convivencia. Cuando habla de todos los actores, las familias no están incluidas ni determina sus funciones.

La resolución 558 establece que “La participación de las familias se realizará en un espacio que habilita la palabra y complementa el saber de la escuela, a través de: 10 encuestas breves por escrito, encuentros con familias, jornadas de trabajo conjunto escuela- familias”, considerándolas como parte integrante de la comunidad educativa. (2015, folio 3)

En la Lección 34, sobre la relación de la escuela Santa Ana con la familia, la participación de los padres se realiza a través de una comisión que lleva el nombre de “Coordinadora de Acción de Padres”, cuyo estatuto expresa las diferentes funciones de la comisión con ocho artículos, pero en ningún momento se expresa sobre la participación en la elaboración de los A.E.C. de las familias.

En los A. E. C de la escuela Santa Ana se agrega: “Es importante destacar que no es lo mismo un “Reglamento de disciplina” que un “Acuerdo escolar de convivencia”, ya que este último propone educar en valores y supone una participación constante en la difusión y reelaboración de las reglas que regulan a todos los integrantes de la comunidad educativa.” (p.2)

En consecuencia, no aclara quiénes son todos los integrantes de la comunidad educativa, es decir, no menciona a las familias en la construcción de los Acuerdos de

Convivencia, ni algún plazo para la reelaboración o revisión de los acuerdos de convivencia. Al respecto, la resolución 558 propone:

La presente resolución convoca a los integrantes de las instituciones educativas a llevar adelante un proceso en el cual analicen colectivamente la realidad institucional, debatan los distintos intereses y lógicas escolares, construyan normas basadas en valores, las que funcionarán también como límites a los diferentes comportamientos y roles que tensionan la convivencia. (2015, folio 1)

En el análisis de algunos aspectos relativos a los Acuerdos de Convivencia del Instituto Santa Ana de la Ciudad de Córdoba, se han logrado reconocer algunos problemas o necesidades que justifican el desarrollo del presente plan de intervención:

- Se detecta como problema la falta de participación de las familias en la elaboración de los Acuerdos de Convivencia del Instituto Santa Ana. No hay registro de encuestas, diagnóstico, ni de otros datos obtenidos para su elaboración.

- No hay registro de experiencias de revisión y actualización de los A.E.C., por lo tanto, tampoco de un proceso de evaluación del funcionamiento de los mismos.

- Se expresa en normas concretas y sistema de sanciones, pero no dice nada sobre diagnóstico, estrategias docentes en prevención, acciones concretas sobre los problemas de convivencia en la escuela.

6 Objetivos del plan de intervención

6.1 Objetivo General

- Implementar un Ciclo de Jornadas que generen espacios de articulación entre los estudiantes del Instituto Santa Ana - Colegio Bilingüe Inglés y la familia de cada uno de ellos, a través de diversas actividades que propicien el intercambio de conocimientos, crecimiento social y la buena convivencia.

6.2 Objetivos Específicos

- Incluir en el proyecto de Mejora Institucional del Instituto Santa Ana una propuesta de articulación entre Instituciones dedicadas al fortalecimiento de la convivencia y vínculos sociales involucrando a las familias en la realización, reelaboración y revisión de los Acuerdos de Convivencia, como actores comprometidos con el proceso de formación de los estudiantes.
- Capacitar al equipo directivo y docente del Instituto Santa Ana, para la gestión de la articulación entre Instituciones dedicadas al fortalecimiento de la convivencia y vínculos sociales.
- Compartir el saber de la Lengua Extranjera Inglesa a través de distintas actividades que generen saberes académicos y fortalecimiento de la convivencia.

7 Justificación

En la actualidad se vive en un mundo globalizado, regido por el imperioso deseo de la inmediatez y la individualidad, paralelamente en las aulas de las escuelas se vive un desmoronamiento de un sistema educativo fragmentado que surgió en una época determinada para cubrir ciertos requisitos que exigía la sociedad que hoy en día se

encuentran obsoletos, han cambiado por completo o han surgido nuevas necesidades que no encuentran su anclaje pedagógico, social o psicológico en las teorías pedagógicas de antaño. Es por ello imprescindible revisar las prácticas educativas actuales para adecuarlas a su contexto sociohistórico y encontrar en los conocimientos pedagógicos el marco teórico que permita crear nuevos pensamientos o ampliar los ya existentes.

Es fundamental dar lugar al presente plan de intervención en el Instituto Santa Ana para el desarrollo íntegro de las personas y su aprendizaje convivir con los demás y su articulación con la familia, ya que somos parte de una sociedad y es responsabilidad de los establecimientos educativos generar espacios de reflexión sobre prácticas y valores sociales.

La Ley de Educación N° 9870 de la Provincia de Córdoba menciona la importancia de incluir en las propuestas educativas la dimensión social y el respeto por las diferencias individuales y grupales de los actores de las prácticas educativas, como podemos observar en el Artículo N° 3 inciso c):

La educación es también función y responsabilidad de la sociedad, orientada a asegurar el respeto de las peculiaridades individuales y culturales y a impulsar, a través de la participación de sus miembros, su propio desarrollo (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2010, p. 2).

También en el mismo Artículo N°3 inciso d) de la Ley de Educación N° 9870 de la Provincia de Córdoba, se observa la vital importancia de llevar a la práctica educativa instancias que generen participación y buena convivencia entre los actores involucrados:

“Todos los habitantes de la Provincia tienen derecho a la educación para favorecer el desarrollo pleno de su persona e integrarse como ciudadano

en un marco de libertad y convivencia democrática. Es responsabilidad del Estado garantizar el ejercicio de este derecho en igualdad de oportunidades sin ningún tipo de discriminación fundada en su condición, origen o contexto social en el que vive, de género, étnica, ni por su nacionalidad, su orientación cultural o religiosa y sus condiciones físicas, intelectuales o lingüísticas”. (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2010, p. 2).

Para articular la instancia académica con el rol social de los estudiantes es que se plantea el presente proyecto, que persigue como norte la interacción social para potenciar los aprendizajes y hacerlos significativos, atravesando ese proceso de la mano de la diversidad de las personas y las riquezas individuales y grupales que se desprenden de las prácticas de convivencia.

Como nos plantea Habermas (1990), filósofo alemán, es necesario pensar propuestas pedagógicas que se enmarcan en modelos democráticos del conocimiento y la importancia de la comunicación para crear una sociedad que pueda utilizar el habla argumentativa para entenderse:

El igual respeto de cada cual no comprende al similar, sino que abarca a la persona del otro o de los otros en su alteridad. Y ese solidario hacerse responsable del otro como una de nosotros se refiere al flexible “nosotros” de una comunidad que se opone a todo lo sustancial y que amplía cada vez más sus porosos límites. Esta comunidad moral se constituye tan sólo sobre la base de la idea negativa de la eliminación de la discriminación y del sufrimiento, así como de la incorporación de lo marginado y del marginado en una consideración recíproca. Esta comunidad, concebida de modo constructivista, no es un colectivo que obligue a los miembros uniformizados a afirmar su propio modo de ser.

Inclusión no significa aquí incorporación en lo propio y exclusión de lo ajeno. La “inclusión del otro” indica, más bien, que los límites de la comunidad están abiertos para todos, y precisamente también para aquellos que son extraños para los otros y que quieren continuar siendo extraños (Universidad Siglo 21, 2019).

8 Marco Teórico

En la presente propuesta, con el propósito de enriquecer el desarrollo conceptual para la realización del plan de intervención, se revisan antecedentes relacionados con marcos internacionales de organismos más destacados, entre ellos, la UNESCO, y documentos oficiales como la Ley de Educación 26.206 (2006) y la Resolución N° 558 de la Provincia de Córdoba (2015).

El informe “Convivencia Democrática, Inclusión y Cultura de Paz. Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina” (Unesco, 2008) propone una educación inclusiva, que promueva la equidad entre sus alumnos, construye una base sólida para una convivencia social positiva, en la que todos puedan sentirse parte de ella y estén dispuestos a ofrecer su colaboración a otros. Así, una educación desarrollada en el marco de una experiencia de convivencia democrática, además de ser relevante y pertinente para el desarrollo de habilidades ciudadanas, debiera también, favorecer la consecución de la equidad entre sus estudiantes.

La UNESCO (2008) sustenta que:

El foco de la intervención para la formación en convivencia y cultura de paz se debe abordar, entonces, al interior de los procesos educativos en su conjunto: la organización y participación escolar; los procesos de enseñanza-aprendizaje y el clima y las normas de convivencia. Es decir,

debe abarcar el plano programático, sus estructuras y formas de funcionamiento, el desarrollo curricular y los roles e interacciones que se construyen en la escuela (p. 18).

A nivel nacional, se toma aquí la Ley de Educación Nacional 26.206 como referencia, cuando en el capítulo III de Educación Primaria, el artículo 27 apartado f propone:

“Desarrollar la iniciativa individual y el trabajo en equipo y hábitos de convivencia solidaria y cooperación”. Luego, agrega en el inciso h: “Brindar una formación ética que habilite para el ejercicio de una ciudadanía responsable y permita asumir los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común”.

En consonancia con la Ley de Educación Nacional, la Resolución 558 considera que la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia implica la definición de un marco normativo que oriente y promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales, el vínculo pedagógico en cada institución, mediante un proceso de participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa. Y en el folio 3 complementa: para que la elaboración de un acuerdo de convivencia sea democrática es esencial escuchar la voz de las familias y los estudiantes.

En esos sentidos, el plan de intervención propone que la participación de las familias se realice en un espacio que habilite la palabra y complemente el saber de la escuela, a través de encuestas breves por escrito, encuentros con familias, jornadas de trabajo conjunto escuela- familias, en formato taller. En estos espacios expresarán el

sentido que otorgan a la educación de los hijos y a los aspectos vinculares dentro de la vida escolar.

Para hacer referencia a la importancia del logro de acuerdos, aprendizaje de las normas, revisión y revalidación participativa de acuerdos, Habermas (1987) concibe las posibilidades de alcanzar el entendimiento:

El concepto de entendimiento (Verständigung) remite a:

Un acuerdo racionalmente motivado alcanzado entre los participantes, que se mide por pretensiones de validez susceptibles de crítica. Las pretensiones de validez (verdad preposicional, rectitud normativa y veracidad expresiva) caracterizan diversas categorías de un saber que se encarna en manifestaciones o emisiones simbólicas (p.110).

En función al relevamiento institucional realizado, se plantea una intervención con el propósito de dar respuesta a una problemática institucional. De tal manera, este Proyecto tiene como objetivo realizar una intervención mediante una propuesta para ser implementada en el Instituto Santa Ana de la ciudad de Córdoba, en el Nivel Primario, para la elaboración del diseño, planificación, revisión y renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

La temática abordada surge de algunas debilidades encontradas que refieren a la falta de inclusión de la familia como participantes activos de la escuela y en la conformación de los acuerdos de convivencia escolar. Ni en el PEI, ni en los AEC de la institución se expresan sobre esto.

Debido a lo anteriormente mencionado, mediante la dinámica del presente plan de intervención se pretende que los padres puedan vivenciar un espacio de participación y los alumnos encuentren un lugar de aprendizajes, escucha y contención donde puedan

trabajar distintos aspectos relacionados a la realización de los Acuerdos de Convivencia. Ya que la elección se presenta como un desafío para los estudiantes, la intervención de un orientador que acompaña en este camino facilitará el proceso de resolución de conflictos.

Luego de haber realizado un recorrido por convenciones internacionales y marcos legales que refieren y regulan la constitución de los Acuerdos Escolares de Convivencia a nivel nacional y de la Provincia de Córdoba, es necesario aclarar varios conceptos.

El primero es convivencia, vocablo que se define, de acuerdo con la Real Academia Española (2014), como “la acción de convivir”, es decir, el vivir en compañía de otros. En ese sentido, varios autores coinciden en afirmar que la convivencia es una construcción personal y social que pretende la creación de un mundo común, para la cual se hace necesario vivenciar diferentes valores como la tolerancia, aceptación de las diferencias, el respeto y la confianza entre otros. (Pérez, 2001; Martínez, 2001; Mockus, 2002).

Desde una perspectiva distinta, Furlán, Saucedo y Lara (como se citó en Fierro, 2005) acuerdan en definir la convivencia como todas aquellas acciones que permiten que los individuos puedan vivir juntos a través del diálogo, el respeto mutuo, la reciprocidad y la puesta en práctica de valores democráticos y de una cultura para la paz.

En términos del autor Donoso (2005) argumenta que la convivencia escolar es el resultado de la interrelación de los diferentes miembros de una comunidad escolar, dicha construcción es colectiva y dinámica ya que sufre modificaciones de acuerdo a la interacción que experimenten los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa.

En el antecedente realizado por Graciela Beatriz Guzmán (2021) quien tituló a su trabajo final de grado “Articulación entre niveles a través de vínculos fundacionales en Unidad Educativa Maryland” el cual tuvo como objetivo Fortalecer la articulación entre: Inicial- Primaria y Primaria-Secundaria a través de la fomentación de los vínculos fundacionales entre los miembros que conforman la comunidad educativa de la “Unidad Educativa Maryland” y de propuestas pedagógicas democráticas. A través de un plan de mejora por medio de una secuencia coherente y ordenada de actividades que se divide en tres etapas: convocatoria y organización, ejecución de las actividades de articulación y la última etapa que consiste en el relevamiento y la evaluación del plan. El resultado y conclusión fue que el plan de intervención desarrollado contempla como premisa central mejorar la articulación entre los tres niveles educativos de la Unidad Académica Maryland, de la provincia de Córdoba, atendiendo a la necesidad que presenta la institución.

9 Plan de Intervención

Objetivo

Como se mencionó al inicio de este escrito, el presente plan de intervención tiene el objetivo de promover la elaboración crítica, de forma colectiva, de un proyecto institucional en AEC, de acuerdo a la realidad y cultura escolar del Instituto Santa Ana de la provincia de Córdoba.

La intervención denominada “Si dialogamos...nos entendemos” consta de seis (6) encuentros. Los encuentros se enmarcan dentro del dispositivo: Taller Vivencial. En dichas instancias, se realizarán actividades individuales y grupales coordinadas por equipo directivo y docentes. Los destinatarios serán los docentes, padres y alumnos del nivel primario del Instituto Santa Ana. Para la convocatoria, se solicitará a los directivos que informen de la actividad a los padres de los alumnos de la escuela mediante un comunicado interno.

Los encuentros se llevarán a cabo una vez por semana, durante tres meses de trabajo, aproximadamente. Se realizarán en las aulas donde funciona la escuela primaria del Instituto Santa Ana en la ciudad de Córdoba.

9.1 Actividades

ETAPA I

En esta primera etapa es necesario tener en cuenta que en las actividades sólo trabajarán los docentes junto con el equipo directivo. La intención es afianzar los conocimientos de estos sectores de la comunidad con el fin de abordar el objetivo general de este trabajo que es el siguiente: “Promover la elaboración de un proyecto institucional específico en Acuerdos Escolares de Convivencia en el Instituto Santa Ana de la provincia de Córdoba, centrado en la concreción de metas a corto, mediano y largo plazo, con la

participación de toda la comunidad educativa de la Institución, en el marco de un proceso continuo de producción, revisión y reelaboración colectiva.”

ENCUENTRO I:

Tema: sanciones, normativa, convivencia (revisión con un nuevo enfoque)

Objetivos:

- * Realizar una primera aproximación a las expectativas y a los conocimientos que los docentes tienen en relación a un proceso de construcción de Acuerdos de Convivencia.
- * Explorar el momento evolutivo en el que se encuentran y las condiciones relacionales que plantea esta construcción.

Actividades

Inicio:

- Mediante un juego se propone a los docentes expresar con una palabra disparadora lo que sienten al respecto de los conceptos “acuerdo” y “reglamento”.
- Explicación del enfoque relacional para llegar a diferenciar lo que es un reglamento y un acuerdo (Resolución 558, folio 1 o en Powerpoint)
- Indagación a los docentes sobre conocimientos o ideas que tienen sobre los Acuerdos de Convivencia, recuperando la diferencia entre perspectiva normativa y enfoque relacional, democrático.

Desarrollo:

- Se realizará la lectura de los Acuerdos Escolares de Convivencia vigentes en la escuela. Una vez leídos, se les pregunta a los docentes:
 - ¿Considera que se cumplen todos los acuerdos establecidos? ¿Qué considera que se encuentra ausente?
 - ¿Cuáles son los desacuerdos que están latentes y/o manifiestos en la institución?

- ¿Qué nuevos acuerdos necesitamos?
- ¿Qué espacios reales de participación institucional existen?
- Se anotan las respuestas en el pizarrón y en grupos de a cuatro se elaboran conclusiones expresadas en un afiche.

Cierre:

- Exposición oral por cada grupo con debate.

ENCUENTRO II

En este encuentro se pretenden abordar los siguientes objetivos específicos del presente plan de intervención: “Diseñar estrategias de enseñanza y aprendizaje que se vinculen con los AEC en proyectos institucionales realizados por los docentes del Instituto Santa Ana.”

Tema: sobre docentes – equipo directivo

Objetivos

- * Profundizar en acuerdos que promuevan mejoras en el clima institucional entre docentes y directivos.
- * Promover la división de funciones y roles para disminuir las diferencias y acordar criterios de trabajo en la distribución de roles y funciones.

Introducción: Los docentes junto con el equipo directivo debatirán y acordarán decisiones en relación a la convivencia para mejorar el clima institucional. Se propone trabajar el vínculo entre equipo directivo con docentes y docentes entre sí. La distribución de roles y funciones junto con las diferentes situaciones de la cotidianeidad escolar.

Actividades

Inicio:

- Observarán el siguiente video titulado “Acuerdos Escolares de Convivencia” desde el comienzo hasta el minuto 26.
- Se dividirán los docentes en grupos de acuerdo al ciclo que correspondan, elaborarán conclusiones tomando como base el documento: “Estrategias pedagógico-institucionales para abordar situaciones conflictivas en la escuela. Serie cuadernos para la acción” (Gutiérrez y Martino, 2017, pp. 15-18). Se realizará un registro de las consideraciones tenidas en cuenta de acuerdo a los siguientes interrogantes:
 - ¿Qué es necesario incorporar en los acuerdos?
 - ¿Qué nuevos acuerdos necesitamos?
 - ¿Qué nuevos modos de intervención plantearemos en la escuela?

Cierre:

- Exposición oral de cada grupo con debate.

ENCUENTRO III

Las actividades que aquí se describen responden a uno de los objetivos específicos planteados para este plan de intervención: “Diseñar estrategias de enseñanza y aprendizaje que se vinculen con los AEC en proyectos institucionales realizados por los docentes del Instituto Santa Ana.”

Tema: sobre docentes y padres

Objetivos

- * Elaborar acuerdos entre los docentes sobre formas de intervención en situaciones de conflictos con las familias o de familias entre sí.
- * Establecer pautas de comunicación entre docentes y familias.

Introducción: en este taller se debatirán y se acordarán criterios en relación al vínculo entre docentes y familia y situaciones de conflicto entre familias entre sí. Para ello, se propone como estrategia de resolución de conflictos la “comunicación asertiva”.

Actividades:

Inicio:

- Se dividirán los docentes en grupos de acuerdo al ciclo que correspondan, elaborarán conclusiones tomando como base el documento “Estrategias pedagógico-institucionales para abordar situaciones conflictivas en la escuela. Serie cuadernos para la acción” (Gutiérrez y Martino, 2017. pp. 8 – 14).

Desarrollo:

- Registro de las consideraciones tenidas en cuenta de acuerdo a los siguientes interrogantes:
 - ¿Qué es necesario incorporar en los acuerdos?
 - ¿Qué nuevos acuerdos necesitamos?
 - ¿Qué nuevos modos de intervención plantearemos en la escuela?
- Elaborar conclusiones grupales.

Cierre:

- Exposición oral de cada grupo con debate.

ENCUENTRO IV

Aquí se aborda el siguiente objetivo específico: “Desarrollar un programa de prevención e intervención de convivencia escolar (antes, durante y después) de las situaciones de conflicto”.

Tema: sobre docentes y estudiantes

Objetivos

- * Promover la construcción de vínculos entre los estudiantes con una actitud responsable y comprometida.
- * Tomar los hechos de conflictos como una oportunidad de aprendizaje y crecimiento no sólo para los protagonistas, sino para todo el grupo de alumnos.

Introducción: en esta oportunidad, los docentes establecerán pautas de intervención sobre la comunicación entre docentes y estudiantes y en relación a los estudiantes entre sí. Los docentes acordarán pautas sobre la resolución de conflictos, (antes, durante y después). También incluirán acuerdos en relación al uso y manejo de redes sociales y situaciones críticas en relación al bullying.

Actividades:**Inicio:**

- Los docentes se reunirán para acordar criterios de convivencia y resolución de conflictos de estudiantes entre sí y en relación a sus docentes.

Desarrollo:

- Se realizará lectura por ciclo de la “Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar” (SIPEC., 2014, pp 14-15). Cada grupo elaborará conclusiones respecto del uso de redes sociales (Principalmente Facebook y WhatsApp).
- Luego, tomando como base el mismo documento, “Guía federal de orientaciones” (pág. 12 y 13), se establecerán acuerdos para las situaciones de conflicto entre estudiantes y las respectivas intervenciones de los docentes ante situaciones de conflicto.

Cierre:

- Exposición oral de cada grupo con debate.

ETAPA 2 (DOCENTES Y FAMILIAS)

En esta etapa trabajarán los docentes con las familias para abordar el último de los objetivos específicos propuestos en el trabajo: “Involucrar a las familias en la realización, reelaboración y revisión de los Acuerdos de Convivencia, como actores comprometidos con el proceso de formación de los estudiantes.”

ENCUENTRO V “encuentros con familias – encuestas”

Objetivos

- * Habilitar la participación de los padres en la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- * Promover una mejor relación y vínculos entre las familias y la escuela.

Introducción: la participación de las familias se realizará en un espacio que habilita la palabra y complementa el saber de la escuela, a través de: encuestas breves por escrito, encuentros con familias, jornadas de trabajo conjunto escuela- familias. En estos espacios expresarán el sentido que otorgan a la educación de los hijos y a los aspectos vinculares dentro de la vida escolar.

Actividades:

Inicio:

- Se realizará la proyección de un capítulo de la serie “Merlí” (2015) en dónde se reflejan algunas de las situaciones conflictivas que el equipo de docentes reconoció en encuentros anteriores. La metodología será cine-debate.

Desarrollo:

- Luego se trabajará con encuestas para todos los padres de la institución en relación a los siguientes ejes:
 - ¿Qué pautas consideran que deben ser respetadas en la escuela?
 - ¿Cuáles incorporaría? ¿Cuáles modificaría? ¿Cuáles descartaría? En relación a docentes-niños. Docentes-padres. Niños-niños, directivos-niños, directivos-padres, etc.
 - ¿Qué espacios reales de participación tienen los padres y qué proponen para mejorar dicha participación?
 - ¿Qué valores sostiene para la educación de sus hijos?

(Las encuestas serán entregadas a cada familia para que lo respondan al interior de su hogar.)

- Una vez realizadas las encuestas por los padres, los docentes utilizarán los insumos de las respuestas para realizar modificaciones pertinentes a la participación de los padres en el marco de la institución educativa.

Cierre:

- Luego de las encuestas, se realizará un debate con los padres que asistirán a un taller escolar en dónde en pequeños grupos expondrán conclusiones en relación a la convivencia escolar.

ETAPA 3 (PROPUESTAS DE REVISIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS AEC)

ENCUENTRO VI: “Revisión y renovación de los A.E.C.”

Con los insumos generados de cada encuentro en el que participaron todos los miembros de la comunidad educativa, en esta etapa corresponde usarlos para revisar los Acuerdos Escolares de Convivencia actuales y renovarlos según esa información disponible.

Los docentes, el equipo directivo, tres representantes de padres de cada ciclo y estudiantes que voluntariamente deseen sumarse, realizarán la reescritura de los A.E.C. Además, se agregará a las funciones del C.A.P. (Coordinadora de Acción de Padres) el artículo 9 para la participación en la revisión y renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

De esta manera, aquí se completa el proceso que queda demarcado en el objetivo general del trabajo: “Promover la elaboración de un proyecto institucional específico en Acuerdos Escolares de Convivencia en el Instituto Santa Ana de la provincia de Córdoba, centrado en la concreción de metas a corto, mediano y largo plazo, con la participación de toda la comunidad educativa de la Institución, en el marco de un proceso continuo de producción, revisión y reelaboración colectiva.”

9.2 Cronograma

Diagrama de Gantt

A continuación, se presenta un cronograma que permite una representación visual de las actividades a desarrollar en dicho Proyecto:

	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
ACTIVIDADES	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4
ETAPA 1																
Actividad I	■															
Actividad II			■													
Actividad III					■											
Actividad IV							■									
ETAPA 2																
Actividad V									■							
ETAPA 3																
Actividad VI											■					

9.3 Recursos

A continuación, se detallarán los recursos tanto humanos como materiales que serán necesarios para desarrollar este Plan de Intervención Profesional.

- *Recursos Humanos:*
 - Coordinador: Equipo directivo.
 - Docentes. Licenciados en Educación.
 - Ayudante técnico.
 - Administrador de red.
 - Padres de los alumnos de la escuela.
 - Alumnos del Instituto Santa Ana.
 - Personal de limpieza.

- *Recursos materiales/técnicos:*
 - Internet.
 - Sala multimedia.
 - Iluminación eléctrica.
 - Reproductor de sonido.
 - Proyector y pantalla.
 - Notebooks particulares.
 - Bancos y sillas (cantidad necesaria).
 - Hojas y lapiceras.
 - Materiales para collage: afiches, cintas, fibrones, revistas, diarios etc.

- *Recursos contenidos:*
 - Videos en Youtube
 - Power Point

- AEC vigente en la institución

- Serie en Netflix, Merlí

9.4 Presupuesto

RECURSOS	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL GASTOS OPERATIVOS MENSUALES
Recursos Humanos:			
Coordinador: Equipo directivo.	6 encuentros	0	\$ 0. Contemplado en su sueldo.
-Docentes. Licenciados en Educación.	6 encuentros	0	\$ 0. Contemplado en su sueldo.
- Ayudante técnico.	6 encuentros	0	\$ 0. Contemplado en su sueldo.
- Administrador de red.	6 encuentros	0	\$ 0. Contemplado en su sueldo.
- Personal de limpieza.	1 hora	0	\$ 0. Contemplado en su sueldo.
Recursos materiales/técnicos:			
- Internet.			
- Sala multimedia.		0	\$0. La institución dispone.
- Iluminación eléctrica.	1	0	\$0. La institución dispone.
- Reproductor de sonido.	1	0	\$0. La institución dispone.
- Proyector y pantalla.	1	0	\$0. La institución dispone.
-Notebooks.	1	0	\$0. La institución dispone.
- Bancos y sillas.	3	0	\$0. La institución dispone.

- Hojas	Cantidad necesaria		\$0. La institución dispone.
- Lapiceras.	6	0	\$0. La institución dispone.
- Afiches	6	\$100	\$1000
- Cintas	6	\$100	\$600
- Fibrones	1	\$120	\$120
- Revistas, diarios etc.	5	\$320	\$1600
	Cantidad necesaria	0	\$0. La institución dispone.
TOTAL			\$3320

9.5 Evaluación

La evaluación del proyecto requiere de un proceso que permita observar cambios y mejoras respecto a la convivencia y participación de todos los sectores involucrados. En un primer momento se puede realizar una rúbrica en dónde los padres puedan expresar cómo se sintieron en este proceso de cambio, si consideran que se cumplió el objetivo de mejorar los acuerdos de convivencia y de participación.

También es necesario agregar que establecer acuerdos sobre la proyección de la revisión y renovación de los acuerdos va a quedar establecido en la reescritura de los mismos con plazos y fechas concretas, por lo menos cada tres años, en tanto la movilidad de los grupos en el cambio de ciclo. (Una posibilidad, queda sujeta a las opiniones).

La mejor forma de evaluar el proyecto es tomando criterios comunes y democráticos mejorando lo que ya está escrito para que todos tengan un mismo posicionamiento respecto de un problema que se presente. Esto permite que la institución permita su propio crecimiento, mejorando los resultados de convivencia y aprendizajes y

rectificar los errores a la luz de acuerdos establecidos entre todos los participantes de la comunidad educativa.

Se les consulta, una vez culminada esta etapa, a modo de evaluación:

- ¿Qué aspectos del taller deberíamos evaluar? Por lo menos:
 - El clima de trabajo: si nos hemos sentido cómodos, si hemos sido escuchados y hemos podido escuchar ...
 - La pertinencia: si hemos respetado las consignas y no nos hemos ido por las ramas o contando anécdotas...
 - La producción: si se ha logrado arribar a algo en concreto...
 - La participación: si se dio lugar para que todos pudiéramos plantear nuestros puntos de vista...
 - Y, por supuesto, relevar sugerencias y críticas constructivas. Suele ser aconsejable que se haga por escrito, de forma individual o grupalmente, y anónimo o no, según crean conveniente.

10 Resultados esperados

En la implementación del Plan de Intervención se espera que se promueva la construcción participativa de Acuerdos Escolares de Convivencia en forma colectiva y genuina de toda la comunidad educativa del Instituto Santa Ana, a partir de talleres vivenciales y elaboración crítica y reflexiva por parte de la comunidad docente que lleven a pensar en la necesidad de registrar un proyecto institucional específico en este tema. Ello permitiría diseñar estrategias a corto, mediano y largo plazo.

Se requiere que, en un primer momento, los docentes se interioricen con la lectura de los nuevos materiales que se proponen en la bibliografía del plan de intervención para

luego poder trabajar con las familias y, así, orientarse hacia el paradigma relacional y democrático. Esto permitirá compartir las diferentes miradas hacia un mismo discurso entre escuela y familia en resolución de conflictos.

El deseo es que las familias puedan involucrarse en la realización, reelaboración y revisión de los Acuerdos de Convivencia como actores comprometidos con el proceso de formación de los estudiantes hacia el logro de mejores vínculos interpersonales.

Se espera, además, desarrollar un programa de prevención e intervención de convivencia escolar (antes, durante y después) de las situaciones de conflicto y el diseño de estrategias de enseñanza y aprendizaje que se vinculen con los AEC en proyectos institucionales realizados por los docentes del Instituto Santa Ana.

11 Conclusión

A lo largo de este Plan de intervención se ha intentado dar respuesta a una problemática identificada, reconociendo algunas debilidades manifestadas en relación a la ausencia en la participación de la elaboración de los acuerdos escolares de convivencia por parte de todos los integrantes y de las familias de la institución, ya que las nuevas propuestas educativas y Leyes establecidas por organismos públicos de orden nacional y provincial proponen un nuevo enfoque que satisfaga las relaciones interpersonales dentro de las instituciones educativas. Al igual que el resto, el Instituto Santa Ana no escapa a la necesidad de actualización de estos nuevos enfoques que permitan nuevos desafíos en relación a la convivencia dentro de la escuela. Para ello es necesario llegar a acuerdos entre todos los participantes de la institución educativa para proporcionar una mirada crítica que permita el crecimiento y una construcción de participación democrática.

Es de fundamental importancia el deseo de modificar algunos paradigmas y adherir a las nuevas propuestas que permitan fortalecer los vínculos dentro de la institución.; y aclarar que, a veces, resulta complicado modificar la cultura institucional, además que esta implementación del plan de mejora sería la primera vez que se realiza y que sirva para las futuras modificaciones de ajustes y mejoras (se aconseja revisar cada tres años los acuerdos de convivencia escolares teniendo en cuenta la movilidad en relación al paso de ciclo cada tres años).

Dentro de las fortalezas de este plan de intervención se reconoce el hecho de que surge del análisis del PEI de la institución, donde se detectan vacíos, con el fin de proponer una mejora. Además, considera crear metas a corto y mediano plazo, que beneficiarían a quienes están actualmente habitando la escuela, pero, también, metas a largo plazo con las que se generaría una base en relación a los AEC (su tratamiento, puesta

en ejecución, constante revisión y reelaboración) que termina beneficiando a las generaciones próximas de alumnos y docentes.

Se destaca el enfoque relacional, también, como una fortaleza, debido a que propone debatir y cuestionarse la práctica docente tradicional en cuestión de convivencia escolar. Sumado al hecho de que se aborda a partir de documentos oficiales y actualizados, al respecto, poniéndolos en juego para su conocimiento en la institución.

Por otro lado, se destaca la importancia que tienen los talleres vivenciales para propiciar un encuentro entre docentes, directivos y familias, con un mismo objetivo: mejorar la convivencia escolar y ser parte de la institución. No se necesitan materiales costosos, sino que se realizan con los recursos de los que la escuela ya dispone.

En cuanto a las limitaciones, se podría pensar en la dificultad para acordar momentos y tiempos de reunión, ya que es un plan que se desarrolla con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa. Por otro lado, algo que no se tuvo en cuenta para este plan de intervención es considerar que los docentes están acostumbrados a los ritmos y dinámicas de los talleres, a su estructura y funcionamiento. No podemos saber si eso sería así para las familias.

12 Referencias

- Decreto de Ley N° 558 (2015). *Acuerdos escolares de convivencia. Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba.*
- Delors, J. (1996.): *Los cuatro pilares de la educación en La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI.* Madrid, España: Santillana/UNESCO.
- Díaz Better, S. P. y Sime Poma, L. E. (2018). Convivencia escolar: una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (49), 125-145. Recuperado de <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/801/1321>.
- Donoso, R. (2005). *Metodologías de trabajo para el mejoramiento de la calidad de la convivencia escolar.* Chile: Gobierno de Chile.
- Fierro, M. (2013). *Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar.* Sinéctica, Revista Electrónica de Educación – Universidad Jesuita de Guadalajara, 1-18.
- Habermas, J. 1987b. *Teoría de la acción comunicativa. Volumen 1: Racionalidad de la acción y racionalización social.* Taurus, Madrid, 1987. Instituto Santa Ana. Recuperado de <https://www.institutosantaana.edu.ar/>
- Hevia Rivas, R. (2016). *La escuela, desde la Pedagogía de la Confianza.*
- López, V., Díaz, H., & Carrasco, C. (2015). *Nosotros sí podemos: Aprendiendo a mejorar la convivencia escolar.* Santiago, LOM.
- Maturana, H. (2002). *Emociones y lenguaje en educación y política.* España: Dolmen Editores.

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba: *Disposiciones Fundamentales - Capítulo I - Principios Generales y Fines de la Educación en la Provincia de Córdoba - Sección Única* (2010)

Mockus, A. (2002). *Convivencia como armonización de ley, moral y cultura*. Perspectivas. XXXII(1), 19-37.

Pérez, T. (2001). *Convivencia solidaria y democrática. Nuevos paradigmas y estrategias pedagógicas para su construcción*. (I. Instituto María Cano, Ed.) Bogotá: Fotolito América, Ltda.

Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2014). *Acuerdos escolares de convivencia* [video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=uua78SGKDuk>

Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2014). *Recuperar el saber hacer de la escuela en relación con la convivencia y el cuidado comunitario* [PowerPoint] Recuperado de <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/documentos/GuiaFederalOrient-IntervEducativa.php>

UNESCO. (2008). *Convivencia Democrática, inclusión y cultura de la paz. Lecciones desde la práctica educativa innovadora en América Latina*. Chile: Pehún Editores.

Universidad Siglo 21. (2019 a). S.F. *Módulo 0. Gobiernos educativos y planeamiento*. Obtenido de *Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): Una construcción institucional* Colectiva. Obtenido de: <https://siglo21.instructure.com/courses/7659/pages/plan-de-intervencion-modulo-0>

Universidad Siglo 21, (2019 b). S.F. *Módulo 0. P.I. Instituto Santa Ana. Lecciones: 1, 2, 4, 10, 11, 14, 15, 18, 21, 22, 30.* Obtenido de: <https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencionmodulo-0#org2>